

Expte. **B-70-00** BLOQUES DE CONCEJALES ALIANZA Y JUSTICIALISTA  
Resolución Ref: Adherir al proyecto de Ley sobre Declarar la necesidad de  
construcción de una **AUTOVIA sobre la Ruta N° 32.-**

**VISTO:**

La imperiosa necesidad de contar con una autovía de doble en la Ruta N°  
32 que permita el enlace de las ciudades de Rosario y Pergamino; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta problemática y sus posibles soluciones han sido, son y serán de  
una importancia trascendente y permanente de los concejales de los distintos  
bloques que componen este H. C. D.-

Que, en diversas oportunidades nos hemos pronunciado como H. C. D.  
propiciando el apoyo a distintos proyectos tendientes a posibilitar soluciones a esta  
problemática.-

Que en el Senado de la Provincia de Buenos Aires existe actualmente en  
tratamiento un Proyecto de Ley, cuya fundamentación compartimos en todos sus  
términos, el cual prevé en su artículo 1° declarar la necesidad de la construcción  
de la Autovía en la Ruta 32.-

**POR TODO ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Segunda Sesión Ordinaria,**  
**celebrada el día 28 de abril de 2000, aprobó por unanimidad la siguiente**

**RESOLUCIÓN**

**Artículo 1°:** Adherir en todos sus términos al Proyecto de Ley de autoría de los  
----- Señores Senadores Provinciales Pedro H. COURTIAL, Eduardo  
SIGAL y Juan M. VAUDAGNA, por el cual se propicia la declaración de  
necesidad de la **construcción de una Autovía sobre la Ruta Provincial N° 32. -**  
Expte. Interno de la Honorable Cámara de Senadores E – 208/99-00- .-

**Artículo 2°:** Envíese copia de la presente al D.E., invitándolo a pronunciarse en  
----- apoyo a esta iniciativa, al Honorable Senado de la Provincia de  
Buenos Aires, a los señores Senadores Provinciales autores del proyecto de Ley,  
Senadores de la Segunda Sección Electoral Raúl Lamacchia, Elisa Beatriz Carca,  
Victorio Migliaro, Juan Carlos Plana y a los H.C.D. de Rojas, Salto, Arrecifes,  
Capitán Sarmiento, San Antonio de Areco, Carmen de Areco y Colón,  
sugiriéndoles adopten igual comportamiento.-

**Artículo 3°.-** De forma.- Cumplido ARCHIVESE.-  
-----

PERGAMINO, mayo 2 de 2000.

**RESOLUCION N° 1128/00.-**

Osvardo H. ...  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julió C. Courtial  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE